



2013/001/2/1196

AL/vp



BICENTENARIO UR
INSTITUCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, **16 ENE 2014**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Brasilia (República Federativa del Brasil) del Sr. Sub – Secretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Pablo Genta Buzzetti durante el periodo comprendido entre el 19 y el 21 de enero de 2014.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto asistir a una reunión de trabajo con la Secretaría de Puertos de Brasil a realizarse en la citada ciudad el día 20 de enero de 2014.-----

II) Que la Comisión Interministerial Puerto de Aguas Profundas (CIPAP), tiene como cometidos realizar, por sí o a través de los ministerios que la integran, todos los estudios y acciones necesarias para concretar el PAP en el más breve plazo posible y en ese sentido se realizará la mencionada reunión, en función de los acuerdos alcanzados al más alto nivel entre los gobiernos de Uruguay y Brasil.-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del referido Ministerio realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender el gasto emergente del citado traslado.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la misión oficial de que se trata.----

ATENTO: a lo dispuesto en los Decretos N^{os} 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 56/002 del 19 de febrero de 2002, Art. 3 del Decreto N^o 90/002 del 14 de marzo de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Brasilia (República Federativa del Brasil) del Sr. Sub – Secretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Pablo Genta Buzzetti, C.I. N^o 1.495.603-7,

2013/10/001/2/1196

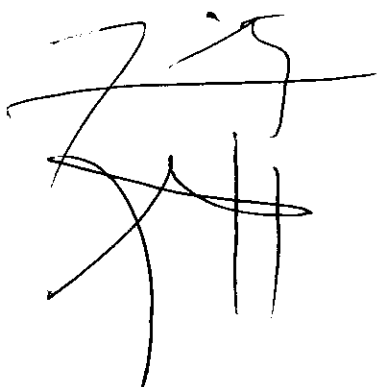
durante el periodo comprendido entre los días 19 y 21 de enero de 2014, a fin de asistir a una reunión de trabajo con la Secretaría de Puertos de Brasil a realizarse el día 20 de enero de 2014, en función de los acuerdos alcanzados al más alto nivel entre los gobiernos de Uruguay y Brasil.-----

2º.- El viático diario y total se asignará por el término de 2 (dos) días y asciende a la suma total de U\$S 502 (dólares estadounidenses quinientos dos), y se liquidará de acuerdo a lo establecido en los Decretos N^{os} 401/991 del 5 de agosto de 1991, 56/002 del 19 de febrero de 2002 y Art. 3 del Decreto N^o 90/002 del 14 de marzo de 2002.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 1.197 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y siete) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Brasilia – Montevideo, más un 15% por posibles variaciones en la cotización de los pasajes, lo que asciende a un total de U\$S 1.376 (dólares estadounidenses mil trescientos setenta y seis).-----

4º.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente, se atenderá con cargo al Fondo Rotatorio Ley N^o 18.719 del 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Financiamiento 1.1, Objeto del Gasto 232 y 235.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos correspondientes. Cumplido, archívese.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', with the printed name and title below it.

JOSE MUJICA
Presidente de la República